



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2013-MPT  
Pampas, 16 de abril de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer el respectivo reconocimiento a las personas que sobresalen o realizan acciones sobresalientes en bienestar de la provincia;

Que, el doctor Esmelin Chaparro Guerra - Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, visitará nuestra ciudad el próximo miércoles 17 de los corrientes, con la finalidad de organizar el “Curso básico de capacitación en prevención y atención de la violencia familiar y sexual”, hecho que redundará en beneficio de la población más vulnerable de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y DECLARAR HUESPED ILUSTRE** del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, zona considerada dentro del Plan VRAEM y extrema pobreza, al **DOCTOR ESMELIN CHAPARRO GUERRA - PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN.**

**ARTÍCULO 2°:** Encargar la difusión del presente acto resolutivo a la oficina de Relaciones Públicas.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

